

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 179/2011

VIEDMA, 20 de abril de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra solicitud de la Sra. Beatriz Mosqueira, de un teléfono celular destinado a la Oficina de la Mujer, para el cumplimiento de funciones.

Que la mencionada agente en la actualidad tiene una línea perteneciente al Centro de Soporte Viedma y requiere mantener el mismo número dado que en él tiene todos los contactos laborales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que de acuerdo a lo establecido por Resolución Nro. 1011 - STJ - de fecha 13/12/00, en su artículo 3ro., en este Superior Tribunal el que está facultado a asignar nuevos teléfonos celulares.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro: Autorizar la asignación de un teléfono celular, para el cumplimiento de sus funciones a la Oficina de la Mujer, a cargo de la Sra. Beatriz Mosqueira, de la ciudad de Viedma, manteniendo la línea asignada al Centro de Soporte Viedma.

Artículo 2do: Fijar como monto máximo mensual a liquidar por la Administración General hasta la suma de Pesos OCHENTA CON 00/100 (\$80,00) para lo autorizado en el artículo 1ro. en concepto de consumo de dicho servicio telefónico.

Artículo 3ro: Regístrese, comuníquese, pese a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

MION - Administrador General - Poder Judicial